



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que en el proceso de la referencia han sido practicadas todas las diligencias decretadas por este despacho. E igualmente se recibió la documentación requerida por parte de la Cámara de Comercio de Sincelejo (Sucre).

Ahora bien, en cuanto a lo ordenado en el numeral 5 del auto de pruebas con fecha 24 de febrero de 2023, se tiene que no se ha recibido respuesta alguna por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé Sucre y Sincelejo.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO

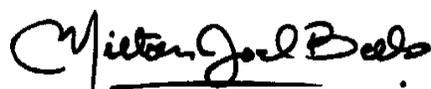


Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012019-00059-00 Radicado Fiscalía No. 2018-00420 E.D.
Accionante	Fiscalía 70 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	MANUEL CADRAZCO SALCEDO Y OTROS
Decisión	Auto ordena requerir
Fecha	25 de mayo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo y Sincé (Sucre) para que, en el término de la distancia, aporten los documentos solicitados, conforme a lo ordenado en el auto de pruebas. Recibida la respuesta vuelva al despacho para lo que en derecho corresponda. Por secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ